

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 371-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 3579-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de setiembre de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001845, de fecha 07 de setiembre de 2023; Carta N° 023-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de setiembre de 2023; Oficio N° 172-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 26 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Informe N° 3579-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 06 de setiembre de 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001845, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización atiende encargo interno a favor del Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez ganador del concurso PROINTEC 2023 influencia del sistema fotovoltaico sin batería, por el importe de S/ 3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N° 023-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001845, a favor del Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez, por el importe de S/ 3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 172-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 26 de setiembre del 2023, El Director De Investigación Innovación Y Transferencia Tecnológica, alcanza al Director General De Administración, documentación solicitada para la asignación de encargo interno a fin de comprar dos medidores inteligentes para el proyecto : " Influencia Del Sistema Fotovoltaico Sin Batería Conectado A Red En Los Costos De La Energía Eléctrica De Los Diversos Tipos De Usuarios Del Distrito De Jaén" ganador del concurso PROINTEC 2023;

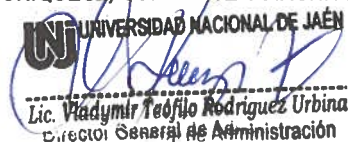
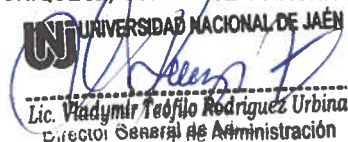
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez, por el importe de S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos Con 00/100 Soles), a fin de comprar dos medidores inteligentes para el proyecto: " Influencia Del Sistema Fotovoltaico Sin Batería Conectado A Red En Los Costos De La Energía Eléctrica De Los Diversos Tipos De Usuarios Del Distrito De Jaén" ganador del concurso PROINTEC 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del, Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración